

J-1965



ES COPIA AUTENTICADA

JORGE HERBOZO PEREZ COSTA  
Secretario General  
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Ministerial Nº051-2010-MEM/DM

Lima, 28 de Enero 2010

## VISTO:

El Memorandum Nº 051-2010/MEM-SEG-IMA de fecha 28 de enero de 2010 mediante el cual se elevó al Secretario General el proyecto de Plan de Estrategia Publicitaria 2010, de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones del Ministerio de Energía y Minas;

## CONSIDERANDO:

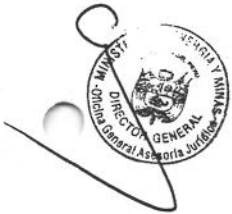
Que, mediante la Ley Nº 28874, Ley que Regula la Publicidad Estatal, se establecen los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del Gobierno Nacional, gobierno regional y gobierno local, destinarán al rubro de publicidad, en prensa escrita, radio y televisión;

Que, el literal a) del Artículo 3 de la Ley Nº 28874, establece que para la autorización de la realización de publicidad estatal, se debe cumplir con un Plan de Estrategia Publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias; las mismas que deben adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales;

Que, de acuerdo a lo establecido en los literales a), b), c) y e) del artículo 22º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado mediante Decreto Supremo Nº 031-2007-EM, la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones es la encargada de proponer a la Alta Dirección las políticas y estrategias de comunicación, protocolo y relaciones públicas del Ministerio, dirigir y desarrollar programas y actividades de comunicación interna y externa de acuerdo a las políticas establecidas por la Alta Dirección, informar a la opinión pública a través de los medios masivos y/o especializados sobre los objetivos, planes, programas y actividades oficiales del Ministerio; así como, proponer y desarrollar actividades de promoción y difusión de la imagen del Ministerio;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y con el VºBº del Secretario General; y;

En uso de las facultades establecidas por el Decreto Ley Nº 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas y a lo establecido en los literales a), h) y



ES COPIA AUTÉNTICA  
LUCAS HERBOLIZ FERRER JORJA  
Subdirector General  
del Ministerio de Energía y Minas

k) del artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2007-EM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el Plan de Estrategia Publicitaria del Ministerio de Energía y Minas correspondiente al año 2010, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



**Artículo 2º.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional evalúe con periodicidad semestral la ejecución del documento a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 3º.-** Delegar en el Secretario General del Ministerio de Energía y Minas la facultad de aprobar cualquier modificación en el Plan de Estrategia Publicitaria del Ministerio de Energía y Minas correspondiente al año 2010, aprobado por la presente Resolución Ministerial.



Regístrese y comuníquese.

.....  
**PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA**  
Ministro de Energía y Minas